

PLAN DE PREVISION RECURSO HUMANO 2021

Dimensión MIPG: Talento Humano
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



El proceso de gestión talento humano en el marco de la previsión del recurso humano para la vigencia desarrollará actividades relacionadas con la revisión de la estructura organizacional de la entidad con la creación y provisión Planta temporal.

En la vigencia 2021, existe la necesidad por parte de la Caja de la Vivienda Popular de crear los empleos temporales conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con las metas fijadas en los proyectos de inversión de la entidad, los cuales requieren recurso humano para su desarrollo y cumplimiento, en consonancia con las Metas del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

En virtud de lo anterior, para la creación de la planta temporal, se requiere entre otros requisitos, el levantamiento de las cargas de trabajo, la cual determina la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas que se originan de los procesos y de las funciones asignadas a cada dependencia; ejercicio que permitirá justificar la creación de cada uno de los empleos y sus perfiles, teniendo en cuenta la motivación técnica que corresponde a la necesidad que se pretende suplir, la proyección de costos, el estudio técnico y demás documentos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el DASCD.

La provisión de los empleos en vacancia temporal para la continuidad del servicio público y la misión institucional, contará con la caracterización actualizada de la planta de personal apoyada en un mecanismo de información idónea para tal fin.

Los tiempos de implementación de cada meta está sujeta a los conceptos de aprobación y viabilidad interna (Director General y Consejo Directivo) y externa Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y Secretaría de Hacienda.

Responsables, recursos y divulgación:

Área Responsable:	Caja de la Vivienda Popular		
Dirigido a:	NA		
Recurso Humano	Equipo de trabajo del Proceso de Gestión de Talento Humano: - Un (1) Subdirector(a) Administrativo(a) - Dos (2) Contratistas		
Recursos Físicos y Tencológicos	Contempla los elementos físicos, tecnológicos y virtuales requeridos.		
Recursos Financieros	Presupuesto de gastos de funcionamiento, así:		
	Presupuesto de funcionamiento		
	Rubro	Descripción	Valor
	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales	

Difusión y Comunicación	Todas las actividades realizadas se comunicarán en la página Web de la Caja de la Vivienda Popular y mediante el correo de la Subdirección Administrativa – Gestión de Talento Humano.
Seguimiento:	Febrero / Marzo / Abril / Mayo
Evaluación:	Se medirá el cumplimiento del 100% del cronograma.